GOBIERNO
DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

4366 /2011

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

LIC. LUCIO CARRERO GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE
JUANACATLÁN, JALISCO
P R E S E N T E

En referencia al oficio AEGF/0654/2011 de fecha 4 de julio de 2011, signado por el Ing. Juventino A. Pineda Pinto, Auditor Especial del Gasto Federalizado, a través del cual solicita diversa Información para apoyar los trabajos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación en el marco de la revisión de la cuenta pública 2010; la Auditoría Superior del Estado de Jalisco en ejercicio de sus atribuciones, consignadas en los artículos 35 fracción IV; y 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; 1 fracciones I y IV; 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV; 60, 61, 64, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 7 fracciones IX, X y XIV; 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX; 18 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX; 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 229 y del 231 al 234 de la Ley de Obra Pública, todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco, así como, lo establecido en el convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización del gasto federalizado (PROFIS) celebrado con la Auditoría Superior de la Federación; por este conducto se le requiere a Usted para que en un término que no exceda de **05 (cinco) días hábiles** contados a partir de la recepción del presente oficio, proporcione a este órgano técnico la información que se le solicita relacionada con la ejecución de obra pública llevada a cabo por ese ente municipal con recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, descrita en el formato que se anexa y que se entrega igualmente en forma digitalizada. La información solicitada deberá ser remitida a este órgano técnico tanto de forma impresa, como en formato digitalizado (CD), en el plazo señalado; apercibido que en caso de no hacerlo incurrirá en responsabilidad en materia de rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y

GOBIERNO
DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

4366 /2011

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y se hará acreedor a las sanciones previstas en el numeral 92 del cuerpo de leyes citado con anterioridad.

Finalmente, me permito manifestarle que dicha información deberá ser entregada en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Circunvalación Agustín Yáñez No. 2343, Colonia Moderna de esta ciudad, con horario de oficina de 9:00 a 15:00 horas y recepción de documentos de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO"
Guadalajara, Jalisco, a 18 de julio de 2011

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
H. CONGRESO DEL ESTADO
25 JUL 2011
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER LEGISLATIVO

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. Lic. Ma. Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Para los efectos a que haya lugar.
c.c.p. Ing. José Manuel Moreno Saavedra.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
c.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

MTAP/JMMS/mg/aehg

RC-AS-SP-003

OBSERVANCIA EN EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL ENTE PÚBLICO MUNICIPAL:

1.- La información proporcionada por el ente público municipal será en base a lo asentado en el Corte Anual de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010, respecto a lo erogado por el H. Ayuntamiento en los rubros indicados con recursos federales provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), sin considerar rendimientos financieros y remanentes de ejercicios anteriores del fondo en cuestión.

2.- La información proporcionada por el ente público municipal deberá ser revisada, cotejada y validada, al menos, por las áreas correspondientes a la hacienda pública, obras públicas y el órgano de control interno del ente público municipal, debiendo remitirse tanto en formato impreso como digitalizado (CD).

3.- Para los conceptos de "Construcción de redes de tuberías de...", efectuar la sumatoria por diámetro de los diferentes diámetros construidos, obteniendo un costo unitario promedio por diámetro (I.V.A. incluido) y refiriéndolo en porciento sobre el universo total de tubería de diferentes diámetros construida, para finalmente efectuar un prorrateo y determinar el costo unitario promedio por unidad de meta terminada.

4.- Para los conceptos de "concreto hidráulico", "guarniciones" y "banquetas", efectuar la sumatoria por resistencia de los diferentes pavimentos de concreto, guarniciones o banquetas construidas, obteniendo un costo unitario promedio por resistencia (I.V.A. incluido) y refiriéndolo en porciento sobre el universo total del pavimento de concreto, guarniciones o banquetas de diferentes resistencias construidas, para finalmente efectuar un prorrateo y determinar el costo unitario promedio por unidad de meta terminada.

5.- El mismo criterio señalado en los puntos números 3 y 4 se aplicará para aquellos conceptos de construcción que incluyan variadas especificaciones.

6.- Para aquellos conceptos en los cuales el ente público municipal no aplicó recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) durante el ejercicio fiscal 2010, indicar en la columna de "Costo unitario" la leyenda "**sin erogación en 2010**".

7.- El oficio que remita el ente público municipal dando contestación a la información solicitada, deberá ser dirigido al Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, **con atención al Ing. José Manuel Moreno Saavedra, Director de Auditoría a la Obra Pública** del citado órgano técnico.

8.- Para cualquier aclaración, dirigirse a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con el C.P. Arturo Álvarez Ávalos, teléfono (01 33) 36-79-45-00, extensiones 1512, 1511, 1541 o 1535, correo electrónico aalvarez@asej.gob.mx, con atención en horario de oficinas de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

ESTADO DE JALISCO

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

EJERCICIO FISCAL 2010

ASF AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO PODER LEGISLATIVO

COSTO POR UNIDAD DE META TERMINADA

MUNICIPIO DE: _____

PROGRAMA:	UNIDAD DE MEDICIÓN:	COSTO UNITARIO:
I. AGUA POTABLE:		
Construcción de redes de tubería de PVC	metro lineal	$
Construcción de redes de tubería de PAD	metro lineal	$
Construcción de redes de tubería de Fo.Go.	metro lineal	$
II. DRENAJE:		
Construcción de redes de tubería de PVC sanitario	metro lineal	$
Construcción de redes de tubería de PAD	metro lineal	$
Construcción de redes de tubería de concreto simple	metro lineal	$
III. URBANIZACIÓN:		
Calles:		
Concreto hidráulico	m2	$
Concreto asfáltico	m2	$
Adoquín	m2	$
Empedrado	m2	$
Guarniciones	metro lineal	$
Banquetas	m2	$
IV. ELECTRIFICACIÓN RURAL:		
Red de electricidad	metro lineal	$
V. INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD:		
Centros de Salud:		
Construcción	m2	$
Unidades médicas Rurales:		
Construcción	m2	$
VI. INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA:		
Aulas o Salones:		
PREESCOLAR		
Construcción	m2	$
Equipamiento	Especificar unidad	$
PRIMARIA		
Construcción	m2	$
Equipamiento	Especificar unidad	$
SECUNDARIA		
Construcción	m2	$
Equipamiento	Especificar unidad	$
VII. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA:		
Piso firme:		
Construcción	m2	$
Vivienda:		
Mejoramiento	m2	$
VIII. CAMINOS RURALES:		
Construcción	Km.	$
Rehabilitación	Km.	$

OBSERVACIONES:	ELABORÓ: Fecha de elaboración nombre, cargo y firma	sello

NÚMERO DE ACTA: 001/2011

CLASE DE ACTA: INICIO DE VISITA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ACTA DE INICIO DE VISITA

En el municipio de Juanacatlán, Jalisco siendo las 12 (doce) horas del día 29 de agosto de 2011 (dos mil once), los suscritos C.C. Ing's. Víctor M. Farías Caloca e Ing. Genaro Jiménez Ávalos, auditores adscritos a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, nos constituimos legalmente en el edificio que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, ubicado en la calle Independencia núm. 1 de esta municipalidad, domicilio que ocupa la presidencia municipal, con la finalidad de levantar la presente acta en la que se hacen constar los siguientes: ---

-------------------------- H E C H O S --------------------------

Los auditores del órgano técnico citado con antelación, nos constituimos legalmente en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al C. Lic. Lucio Carrero García en su carácter de presidente municipal del multicitado ayuntamiento, del oficio de comisión número, 4924/2011 de fecha 23 de agosto de 2011 (dos mil once), signado por el C. Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado, para efecto de practicar en forma conjunta o individual, la revisión a la obra pública ejecutada por el período comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2010 dos mil diez y demás información complementaria que se requiere para el desahogo de los procedimientos inherentes a la revisión aludida, misma que será practicada durante el periodo del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2011 (dos mil once). Con motivo de lo anterior y para efectos de levantar la presente acta y dar inicio conforme a derecho, procedemos a requerir la presencia del C. Lic. Lucio Carrero García, en su carácter de presidente municipal, ante quien nos identificamos plenamente los suscritos, mediante las credenciales expedidas por la Auditoria Superior con números de plazas 342011 y 344021, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013 (dos mil trece), respectivamente, documentos en los que aparece la fotografía, nombre y firma de los suscritos y nos acredita como servidores públicos del citado organismo fiscalizador. Cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad los devuelve a sus portadores, acto continuo procedemos a entender la misma con dicha persona quien a petición de los suscritos, se identifica mediante credencial para votar, folio número 0000078254383, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándose de que corresponde con el perfil físico y se devuelve de conformidad a su portador, acto seguido se le solicita designe dos testigos, quienes deben atestiguar el desarrollo de la visita, por lo que el C. Lic. Lucio Carrero García, señala como tales, al C. Lic. Alejandro Morales Jacobo y al C. C.P. Gerardo Ventura Leal, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de

edad, con domicilios el primero de ellos en la calle Pfra. Martha Hernández Loza núm. 1, Col. Centro y el segundo en la Calle Zaragoza núm. 21, ambos de esta municipalidad, los cuales se identifican con credencial para votar folios números 0000120674596 y 0000078054368, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. Hecho lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al C. Lic. Lucio Carrero García, en su carácter de presidente municipal de la orden de visita domiciliaria mediante oficio número 4924/2011 de fecha 23 de agosto de 2011 (dos mil once). A continuación, se le solicita al servidor público con quien se entiende la presente, para que designe a la persona responsable de proporcionar toda información y la documentación comprobatoria de sus operaciones por el periodo a revisar, designando para tal efecto al C. Arq. Pablo César Larios de la Torre (Director de Obras Públicas), quien se identifica mediante credencial para votar, folio número 00001333942574, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándose de que corresponde con el perfil físico y se devuelve de conformidad a su portador, con base en lo anterior y a efecto de iniciar los trabajos inherentes, se solicita la siguiente documentación: **Expedientes técnicos de la Obra Pública Directa y del Ramo 33, según anexo "A",** relacionada con la obra pública realizada con cargo al presupuesto correspondiente al período comprendido el 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2010 (dos mil diez). De igual manera se les hace saber a las personas que intervienen en esta acta, de las razones, motivos y necesidad de contar con toda la documentación inherente, la cual no es limitativa ya que durante el proceso de auditoría pudiera requerirse en cualquier momento la aportación de documentos complementarios; así mismo, se les comunica que al remitir la documentación que se solicita, tengan a bien en la misma, indicar a qué obra se refiere, para poder dar agilidad al trámite de análisis de sus documentos; por último, se hace del conocimiento de la propia persona con la que se practica esta actuación y de los demás servidores públicos por él designados, que en el caso de que alguno o algunos de los documentos solicitados no pudieran ser remitidos, deberá informar mediante oficio específico, indicando las causas o motivos por los cuales no se pueda otorgar la información, debiendo ser entregados dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes. Una vez que se da cumplimiento a lo ordenado en el oficio antes citado, queda con lo anterior legalmente enterado y notificado el C. Lic. Lucio Carrero García, en su carácter de presidente municipal. --

-------------------- LECTURA Y CIERRE DEL ACTA --------------------

Leída como fue la presente acta de inicio de visita, explicando su contenido y alcance al C. Lic. Lucio Carrero García, en su carácter de presidente municipal, y a los que en ella intervinieron, en este momento se le pregunta si tiene algo que agregar, a lo cual manifiesta que no tiene nada que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13 (trece) horas del día 29 de agosto de 2011 (dos mil once). La presente acta de inicio fue elaborada por cuadruplicado entregándole un ejemplar de la misma al C. Lic. Lucio Carrero García, después de firmar al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se

firma al calce, las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo en unión de los suscritos.- Conste. --

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN, JALISCO.

Lic. Lucio Carrero García
Presidente Municipal

POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

. Ing. Víctor M. Farías Caloca
Supervisor

Ing. Genaro Jiménez Ávalos
Auditor

PERSONA DESIGNADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN.

Arq. Pablo César Larios de la Torre
Director de Obras Públicas

TESTIGOS

Lic. Alejandro Morales Jacobo
Secretario General

C.P. Gerardo Ventura Leal
Encargado de la Hacienda Municipal

La presente hoja de firmas forma parte del acta de inicio de visita N° 1 de fecha 29 de agosto de 2011, de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, según oficio de comisión N°. 4924/2011 de fecha 23 de agosto de 2011.

RELACIÓN DE OBRAS POR AUDITAR
ANEXO "A" AL ACTA DE INICIO DE VISITA

MUNICIPIO:	JUANACATLÁN, JALISCO	EJERCICIO FISCAL 2010

	INFRAESTRUCTURA
1	LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE INDEPENDENCIA
2	LÍNEA DE AGUA POTABLE EN PRIVADA SAN JOSE
	RECURSOS PROPIOS
1	UNIDAD DEPORTIVA VICENTE MICHEL
2	MALECON SUR-CARRETERA EXHACIENDA TRAMO 1 KM 0+000 AL KM 0+885 CONTINUACIÓN
3	ARCOS DEL BICENTENARIO
4	EMPEDRADO CALLE 20 DE NOVIEMBRE 3X1 FEDERAL
5	PROGRAMA RESCATES ESPACIOS PUBLICOS, PAGO DE TALLERES
6	MALECON SUR-CARRETERA EXHACIENDA TRAMO 2 KM 0+885 AL KM 1+89.50 CONTINUACIÓN
7	DRENAJE LA MESITA 3X1 FEDERAL
8	LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA ESTANCIA
9	CENTRO DE SALUD JUANACATLAN

AUDITORES RESPONSABLES

ING. VÍCTOR MANUEL FARÍAS CALOCA **ING. GENARO JIMÉNEZ ÁVALOS**

Este Anexo "A" forma parte del Acta de Inicio de Visita ordenada según oficio número 4924/2011 de fecha 23 de agosto de 2011, signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA VISITA DE AUDITORÍA

En el municipio de Juanacatlán, Jalisco, siendo las 10 horas del día 2 de septiembre de 2011 los suscritos Ing's. Víctor Manuel Farías Caloca e Ing. Genaro Jiménez Ávalos en nuestro carácter de Auditores adscritos a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública, de la Auditoría Superior del Estado, del H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de cumplimentar la comisión conferida mediante oficio número 4924/2011 de fecha 23 de agosto de 2011, signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo Auditor Superior del Estado de Jalisco.- Nos constituimos física y legalmente de nueva cuenta en la finca de la calle Independencia núm 1, cerciorados de ser el domicilio que ocupan las instalaciones de la presidencia municipal y estando presente el C. Arq. Pablo César Larios de la Torre quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE), número 00001333942574; en su calidad de persona designada por el C. Lic. Lucio Carrero García en su carácter de Presidente Municipal para atender los trabajos motivo de la visita, señalando también a los CC. Lic. Alejandro Morales Jacobo y C.P. Gerardo Ventura Leal, testigos de asistencia que darán fe del presente acto, quienes se identifican con credenciales de elector expedidas por el Instituto Federal Electoral (I.F.E.), números 0000120674596 y 0000078054368, respectivamente.

A continuación hacemos referencia de las obras que fueron visitadas y en las cuales realizamos, conjuntamente a personal designado, las mediciones y recabado de datos:

	INFRAESTRUCTURA
1	LÍNEA DE AGUA POTABLE DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO POR CALLE INDEPENDENCIA A COLONIA LA ESTANCIA
2	RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIVADA SAN JOSE
	RECURSOS PROPIOS
1	UNIDAD DEPORTIVA VICENTE MICHEL
2	MALECON SUR-CARRETERA EXHACIENDA TRAMO (1) DEL KM 0+000 AL KM 0+885
3	ARCOS DEL BICENTENARIO, INGRESO MARGEN DERECHA DEL RÍO GRANDE DE SANTIAGO
4	EMPEDRADO SIMPLE CALLE 20 DE NOVIEMBRE 3X1 FEDERAL
5	PROGRAMA RESCATES ESPACIOS PUBLICOS, PAGO DE TALLERES
6	MALECON SUR-CARRETERA EXHACIENDA TRAMO (2) DEL KM 0+885 AL KM 1+89.50 CONTINUACIÓN
7	DRENAJE CALLES DE LA COLONIA LA MESITA 3X1 FEDERAL
8	RED DE AGUA POTABLE EN LA ESTANCIA
9	CENTRO DE SALUD JUANACATLAN

En cuanto a los expedientes técnicos que previamente fueron solicitados conforme al ANEXO "A" que formó parte del Acta de inicio levantada el día 29 de agosto, refiere el C. Arq. Pablo César Larios de la Torre: que la documentación e información solicitada la está proporcionando en su totalidad de expedientes de acuerdo al citado anexo.

Con lo que terminó la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron, pudieron y quisieron hacerlo en unión de los testigos actuantes.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN, JALISCO:

C. Arq. Pablo César Larios de la Torre
Persona designada para proporcional lo menester

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO:

Ing. Víctor Manuel Farías Caloca
Supervisor

Ing. Genaro Jiménez Ávalos
Auditor

TESTIGOS

C. Lic. Alejandro Morales Jacobo
Secretario General

C. C.P. Gerardo Ventura Leal
Encargado de la Hacienda Municipal

Esta hoja forma parte del acta parcial de auditoría al Municipio de Juanacatlán, Jalisco, celebrada el día 2 de septiembre de 2011, la cual consta de 2 (dos) hojas.

NÚMERO DE ACTA: 003/2011

CLASE DE ACTA: CIERRE DE VISITA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ACTA DE CIERRE DE VISITA.

En el municipio de Juanacatlán, Jalisco, siendo las 13 (trece) horas del día 2 de septiembre de 2011, los suscritos C.C. Ing's. Víctor Manuel Farías Caloca e Ing. Genaro Jiménez Ávalos, auditores de la Dirección de Auditoria a la Obra Pública, nos constituimos de nueva cuenta física y legalmente en el edificio que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, ubicado en la calle Independencia núm. 1, domicilio que ocupa la presidencia municipal, con la finalidad de llevar a cabo el cierre de los trabajos de la visita de auditoría, iniciada el día 29 de agosto de 2011 respecto del ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Acto seguido en cumplimiento de la orden de visita, se hace del conocimiento al C. Lic. Lucio Carrero García, en su carácter de presidente municipal del cierre de los trabajos de la visita de auditoría, para lo cual se le solicita designe dos testigos, por lo cual el C. Lic. Lucio Carrero García señala como tales, al C. Lic. Alejandro Morales Jacobo y al C. C.P. Gerardo Ventura Leal, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilios el primero de ellos en la calle Pfra. Martha Hernández Loza núm. 1, Col. Centro y el segundo en la calle Zaragoza núm. 21, ambos de la población de Juanacatlán, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar folios números 0000120674596 y 0000078054368, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. - - Lo anterior se pone a consideración del Auditor Superior, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - LECTURA Y CIERRE DEL ACTA - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Leída como fue la presente acta de cierre de visita, explicando su contenido y alcance al C. Lic. Lucio Carrero García, en su carácter de presidente municipal y a los que en ella intervinieron, en este momento se le pregunta si tiene algo que agregar, a lo cual manifiesta que no tiene nada que agregar. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14 (catorce) horas del día 2 de septiembre de 2011 (dos mil once). La presente acta de cierre de visita fue elaborada por cuadruplicado entregándole un ejemplar de la misma al C. Lic. Lucio Carrero García, presidente municipal de Juanacatlán, Jalisco, después de firmar al margen de

cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, por las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, en unión de los suscritos. Conste. - - - - -

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN, JALISCO.

Lic. Lucio Carrero García
Presidente Municipal

POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

Ing. Víctor Manuel Farías Caloca
Supervisor

Ing. Genaro Jiménez Ávalos
Auditor

TESTIGOS

Lic. Alejandro Morales Jacobo
Secretario General

C.P. Gerardo Ventura Leal
Encargado de la Hacienda Municipal

La presente hoja de firmas forma parte del acta de cierre de visita No. 003/2011 de fecha 2 de septiembre de 2011, de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, según oficio de comisión N° 4924/2011 de fecha 23 de agosto de 2011.

JUANACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2010-2012

OFICIO NO13/2011 O.P.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ PARA DAR CONTESTACION A SU OFCICIO 2021/2011 DONDE NOS SOLICITA LE ENVIEMOS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS EXPEDIENTES DE LOS FRACCIONAMIENTOS RECIVIDOS Y AUTORIZADOS EN EL AÑO 2010, YA QUE NO ME FUE POSIBLE HACERCELOS LLEGAR POR LO QUE NO HUBO TRAMIT ALGUNO DE ESTA INDOLE, DE DICHOS FRACCIONAMIENTOS.

.SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

AUDITORIA SUPERIOR DEL EDO DE JALISCO
2725 '11 JUN 15 17:43
OFICIALIA DE PARTES

A T E N T A M E N T E :

UN GOBIERNO AMIGO
JUANACATLAN JALISCO A 15 DE JUNIO DEL 2011
"2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLAN JALISCO 2010-2012

ARQ. PABLO CESAR LARIOS DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. C. LIC. LUCIO CARRERO GARCIA

RECIBIDO SIN DOCUMENTACION ANEXA

guadalajara 2011
XVI JUEGOS PANAMERICANOS

UN GOBIERNO Amigo

JUANACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2010-2012

ARQ. HECTOR PEREZ CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
PRESENTE

ATT´N ING. ENRIQUE LEON ZEPEDA
DIR. DE PLANEACION URBANA METROPOLITANA
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y EN SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DERIVADOS EN LA ULTIMA SESION DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITAN DE GUADALAJARA CELEBRADA DEL PRESENTE AÑO, HAGO ENTREGA DE LOS PROYECTOS SIENDO LOS SIGUIENTES :

	ACCIONES Y OBRAS METROPOLITANAS	IMPORTE
01	AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA JUANACATLAN- SAN ANTONIO JUANACAXTLE- PUENTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN.	
a)	AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA JUANACATLAN- SAN ANTONIO JUANACAXTLE- PUENTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN. TRAMO CALLE MORELOS, DE LA ESTACION 0+000 A 3ª ESTACION 0+540	$ 3,539,355.14
b)	AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA JUANACATLAN- SAN ANTONIO JUANACAXTLE- PUENTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN. TRAMO PUENTE COFRADIA DE LA ESTACION 0+540 A LA ESTACION 1+400	$ 3,085,735.08
c)	AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA JUANACATLAN- SAN ANTONIO JUANACAXTLE- PUENTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN. TRAMO COFRADIA DE LA ESTACION 1+400 A LA ESTACION 2+440	$ 3,304,155.14
d)	AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA JUANACATLAN- SAN ANTONIO JUANACAXTLE- PUENTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN. TRAMO COFRADIA-SAN ANTONIO DE LA ESTACION 1+400 A LA ESTACION 2+440 TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE ANDADOR Y ALUMBRADO	$ 1,748,071.01
e)	AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA JUANACATLAN- SAN ANTONIO JUANACAXTLE- PUENTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN. TRAMO SAN ANTONIO DE LA ESTACION 2+440 A LA ESTACION 2+860.	$ 859,897.12
f)	AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA JUANACATLAN- SAN ANTONIO JUANACAXTLE- PUENTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN. TRAMO SAN ANTONIO DE LA ESTACION 2+860. A LA ESTACION 3+780.	$ 2,803,254.03

SEDEUR
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
RECIBIDO
JUN. 15 2011
Zaira C/CD.

SEDEUR
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE JALISCO
D.G.PL.A.U.T
JUN 15 2011
Zaira
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA TERRITORIAL
LULU

OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLAN JALISCO
2010-2012

	AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA JUANACATLAN- SAN ANTONIO	
g)	JUANACAXTLE- PUENTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN. TRAMO SAN ANTONIO-SEMINARIO DE LA ESTACION 3+780 A LA ESTACION 4+540	$ 2,752,913.94
h)	AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA JUANACATLAN- SAN ANTONIO JUANACAXTLE- PUENTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN. TRAMO SAN ANTONIO-SEMINARIO DE LA ESTACION 4+540 A LA ESTACION 5+300	$ 2,573,495.81
i)	AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA JUANACATLAN- SAN ANTONIO JUANACAXTLE- PUENTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN. TRAMO FRACCIONAMIENTO DE LA ESTACION 5+300 A LA ESTACION 6+080	$ 2,438,341.26
j)	AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA JUANACATLAN- SAN ANTONIO JUANACAXTLE- PUENTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN. TRAMO FRACCIONAMIENTO DE LA ESTACION 6+080 A LA ESTACION 6+880	$ 2,4524,19.60
k)	AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA JUANACATLAN- SAN ANTONIO JUANACAXTLE- PUENTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN. TRAMO EL FARO-PUENTE GRANDE DE LA ESTACION 6+880 A LA ESTACION 7+500	$ 2,099,429.58
m)	AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA JUANACATLAN- SAN ANTONIO JUANACAXTLE- PUENTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN. TRAMO EL FARO-PUENTE GRANDE, DE LA ESTACION 7+500 A LA ESTACION 8+104	$ 2,069,995.26
L)	PROYECTO GEOMETRICO Y MECANICA DE SUELOS : "AMPLIACION DE LA CARRETERA. JUANACATLAN SAN ANTONIO JUANACAXTLE- PUENTE GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN DE LA ESTACION 0+000 A LA ESTACION 8+104 KM..	$ 272, 937.03

.

LOS PROYECTOS EN FORMATO DIGITAL, CONTENIENDO, PRESUPUESTO, PRECIOS UNITARIOS, INSUMOS, NUMEROS GENERADORES, PROGRAMA DE OBRA Y PLANOS ACLARACION.

A T E N T A M E N T E :

UN GOBIERNO AMIGO
JUANACATLAN JALISCO A 15 DE JUNIO DEL 2011
"2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO"

ARQ. PABLO CESAR LARIOS DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN JALISCO 2010-2012

GOBIERNO
DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

1019 /2011

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

LIC. LUCIO CARRERO GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JUANACATLÁN, JALISCO
Independencia No. 1
Presente.

Para dar cumplimiento a las obligaciones de este órgano de fiscalización, contenidas en los artículos 35 fracciones IV y 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1 fracción I, 34 fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 223, 224 y 225 de la Ley de Hacienda Municipal; 7 fracciones II, V, VI, VII y Noveno Transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco; todos ordenamientos del Estado de Jalisco, se le requiere presentar en copias certificadas lo siguiente:

1. Expedientes técnico-administrativos de los Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas que cuenten con el acta de entrega-recepción de las obras, realizada ante Notario Público, de conformidad a los artículos 245 y 301 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y/o artículos 210 y 268 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo Noveno Transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco; durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a los requisitos señalados en los documentos denominados "Anexo A" y "Anexo B", respectivamente; de ser el caso, la documentación complementaria a expedientes técnicos y administrativos enviados en el año próximo pasado.

2. Expedientes técnico-administrativos de los Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, que se encuentran en proceso de tramitación y ejecución de obras, que fueron autorizados en el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, así como sus respectivos expedientes técnico-administrativos de acuerdo al contenido del documento señalado como "Anexo B" y de ser el caso, la documentación complementaria a expedientes técnicos y administrativos enviados en el año próximo pasado, de acuerdo al contenido del documento señalado como "Anexo A".

3. Dictámenes de usos y destinos y dictámenes de trazo, usos y destinos específicos, expedidos por el municipio, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, de los predios donde se pretenda o se estén llevando a cabo fraccionamientos o acciones urbanísticas.

4. Remita en forma digitalizada (CD), el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, así como su publicación y constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de conformidad a los artículos 82 y 84 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, y de ser el caso las modificaciones realizadas a los mismos de conformidad a los artículos 114, 138 y Sexto Transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

5. Reglamento en materia de desarrollo urbano, de conformidad al artículo Cuarto Transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, o en su caso, informar de la situación que prevalece en su expedición o modificación.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
25 FEB. 2011
Aracely Delgado
MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JAL.

AV. CIRCUNVALACIÓN AGUSTÍN YÁÑEZ No. 2343 COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

GOBIERNO
DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

1019 /2011

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

6. Reglamento Municipal de Construcción, o en su caso, la norma técnica que regula la edificación en el municipio.

7. Finalmente, nos proporcione un ejemplar, en CD y en impresión, de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, aprobados por el Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Lo anterior, a fin de contar con mayores elementos de evaluación y este órgano técnico pueda ejercer sus facultades de revisión y emita en su oportunidad los informes correspondientes, por lo que se le otorga un plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, para que proporcione la documentación e información solicitada por conducto de oficialía de partes de este órgano técnico, con horario de atención de las 9:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes, apercibido que en caso de no hacerlo, incurrirá en responsabilidad en materia de rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 92 del cuerpo de leyes citado con anterioridad.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, 17 de febrero de 2011

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · PODER LEGISLATIVO

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p.- Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Ing. José Manuel Moreno Saavedra.- Director de Auditoría a la Obra Pública.-Para su conocimiento.
C.c.p.- Expediente de la Oficina del Auditor Superior.

JMMS/MGVA/etm

FORMATO: RC-AS-SP-003

AUDITORIA SUPERIOR DEL EDO DE JALISCO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
24 FEB. 2011
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

ANEXO A

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS

Fraccionamiento ó Acción urbanística de acuerdo con La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, El Reglamento Estatal de Zonificación y La Ley de Ingresos del Municipio.

Nº	EXPEDIENTE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO COPIAS CERTIFICADAS DE:
1	DICTAMEN DE USOS Y DESTINOS.
2	DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS.
3	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES.
4	(SEGÚN EL CASO) FACTIBILIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUAS NACIONALES, EMITIDAS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.
5	ACTA DEL AYUNTAMIENTO QUE APRUEBA EL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN.
6	VERSIÓN ABREVIADA PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" O EN SU DEFECTO, EN LA GACETA MUNICIPAL.
7	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
8	PLAN DE DESARROLLO URBANO AL QUE CORRESPONDA EL FRACCIONAMIENTO O ACCIÓN URBANÍSTICA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" O EN SU DEFECTO, EN LA GACETA MUNICIPAL.
9	PLANOS DEFINITIVOS DE LOCALIZACIÓN, LOTIFICACIÓN Y DE SERVICIOS, AUTORIZADOS, CON DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y CUANTIFICACIÓN DE ÁREAS DEL POLÍGONO A URBANIZAR.
10	PLANO QUE INDIQUE FUENTES DE APROVISIONAMIENTO DE AGUA POTABLE, SITIOS DE DESCARGA DE LOS DRENAJES, ALIMENTACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS E INSTALACIONES ESPECIALES Y SU CONEXIÓN CON EL PREDIO A URBANIZAR.
11	LICENCIA DE URBANIZACIÓN, CON DESCRIPCIÓN DEL PLAZO PARA CONCLUIR.
12	PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.
13	GARANTÍA (FIANZA) QUE ASEGURE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR UN MONTO DEL 20% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.
14	RESOLUCIÓN DE SUJECIÓN A RÉGIMEN DE CONDOMINIO (SEGÚN SEA EL CASO).
15	RECIBO DE PAGO POR DICTAMEN DE USOS Y DESTINOS
16	RECIBO DE PAGO POR DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS.
17	RECIBO DE PAGO POR PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN.
18	RECIBO DE PAGO POR AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN.
19	RECIBO DE PAGO POR AUTORIZACIÓN PARA URBANIZAR.
20	RECIBO DE PAGO POR APROBACIÓN DE CADA LOTE.
21	RECIBO DE PAGO POR SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.
22	RECIBO DE PAGO POR AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN (PRORROGA). De ser el caso.
23	RECIBO DE PAGO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EXISTENTE EN URBANIZACIONES Y NUEVAS ÁREAS POR URBANIZAR (Para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización).
24	RECIBO DE PAGO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EXISTENTE EN URBANIZACIONES Y NUEVAS ÁREAS POR URBANIZAR (Para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales).
25	RECIBO DE PAGO POR SUJECIÓN A RÉGIMEN DE CONDOMINIO (SEGÚN SEA EL CASO).
26	RECIBO DE PAGO POR CADA CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO EN ÁREAS COMUNES PARA SUJETARLOS EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO, SEGÚN EL TIPO.
27	AUTORIZACIÓN DE PREVENTA DE VIVIENDAS O LOTES (DE SER EL CASO).
28	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS SIMULTÁNEAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN (DE SER EL CASO).
29	ESCRITURA PÚBLICA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS.
30	ESCRITURA PÚBLICA DE LAS ÁREAS DE VIALIDADES.

ANEXO B

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS

Fraccionamiento ó Acción urbanística de acuerdo con el Código Urbano para el Estado de Jalisco y La Ley de Ingresos del Municipio.

Nº	EXPEDIENTE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO COPIAS CERTIFICADAS DE:
1	DICTAMEN DE USOS Y DESTINOS.
2	DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS.
3	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES.
4	(SEGÚN EL CASO) FACTIBILIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUAS NACIONALES, EMITIDAS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.
5	PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" O EN SU DEFECTO, EN LA GACETA MUNICIPAL.
6	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
7	PLAN Y/O PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, AL QUE CORRESPONDA EL FRACCIONAMIENTO O ACCIÓN URBANÍSTICA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" O EN SU DEFECTO, EN LA GACETA MUNICIPAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
8	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL PLAN Y/O PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. Dictamen probatorio de la evaluación en materia de impacto ambiental, emitido por la autoridad competente, mismo que deberá realizarse previo a la autorización de los planes y programas de desarrollo urbano así como, de los proyectos definitivos de urbanización que modifiquen el uso de suelo.
10	EN CASO DE QUE EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN PROPONGA UNA MODIFICACIÓN EN EL USO DEL SUELO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO DE CENTRO DE POBLACIÓN O EN EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, DEBERÁ PRESENTAR: a) Dictamen técnico elaborado por la dependencia municipal. b) Acta de Ayuntamiento donde conste la aprobación por el pleno del ayuntamiento y c) Documentos que acrediten la realización de la consulta pública.
11	PLANOS DEFINITIVOS DE LOCALIZACIÓN, LOTIFICACIÓN Y DE SERVICIOS, AUTORIZADOS, CON DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ÁREAS DEL POLÍGONO A URBANIZAR.
12	PLANO QUE INDIQUE FUENTES DE APROVISIONAMIENTO DE AGUA POTABLE, SITIOS DE DESCARGA DE LOS DRENAJES, ALIMENTACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS E INSTALACIONES ESPECIALES Y SU CONEXIÓN CON EL PREDIO A URBANIZAR.
13	LICENCIA DE URBANIZACIÓN, CON DESCRIPCIÓN DEL PLAZO PARA CONCLUIR.
14	PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.
15	GARANTÍA (FIANZA) QUE ASEGURE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR UN MONTO DEL 20% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.
16	RESOLUCIÓN DE SUJECIÓN A RÉGIMEN DE CONDOMINIO (SEGÚN SEA EL CASO).
17	RECIBO DE PAGO POR DICTAMEN DE USOS Y DESTINOS.
18	RECIBO DE PAGO POR DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS.
19	RECIBO DE PAGO POR AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN.
20	RECIBO DE PAGO POR AUTORIZACIÓN PARA URBANIZAR.
21	RECIBO DE PAGO POR APROBACIÓN DE CADA LOTE.
22	RECIBO DE PAGO POR SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.
23	RECIBO DE PAGO POR AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN (PRORROGA). De ser el caso.
24	RECIBO DE PAGO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EXISTENTE EN URBANIZACIONES Y NUEVAS ÁREAS POR URBANIZAR (Para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización).
25	RECIBO DE PAGO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EXISTENTE EN URBANIZACIONES Y NUEVAS ÁREAS POR URBANIZAR (Para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales).
26	RECIBO DE PAGO POR SUJECIÓN A RÉGIMEN DE CONDOMINIO (SEGÚN SEA EL CASO).
27	RECIBO DE PAGO POR CADA CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO EN ÁREAS COMUNES PARA SUJETARLOS EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO, SEGÚN EL TIPO.
28	AUTORIZACIÓN DE PREVENTA DE VIVIENDAS O LOTES (DE SER EL CASO).
29	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS SIMULTÁNEAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN (DE SER EL CASO).
30	ESCRITURA PÚBLICA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS. EQUIPAMIENTO.
31	ESCRITURA PÚBLICA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS. VIALIDADES.
	FIANZA, UNA VEZ REALIZADA LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE CADA ETAPA O LA TOTALIDAD DE LA URBANIZACIÓN, MEDIANTE LA CUAL EL URBANIZADOR ESTARÁ OBLIGADO